

D. José García Carrasca  
Ayuntamiento de Galera ..... 50.000 ptas.

D. Francisco Rodríguez Romera  
Ayuntamiento de Torvizcón ..... 35.000 ptas.

D. Rafael Espigares Martín  
Ayuntamiento de Vízcar ..... 50.000 ptas.

D. José Fernández García  
Ayuntamiento de Chauchino ..... 415.000 ptas.

Dña. Encarnación Arroyo Pérez  
Asociación Provincial de Coros y Danzas ..... 200.000 ptas.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

CEDULA de citación. (PP. 2011/92).

En los autos de Juicio Verbal Civil número 662/92-5° que se siguen en este Juzgado, promovidos por D. Enrique Muñoz Aranda y Cía GAN representados por el Procurador Sr. Pérez Abascal contra D. José Manuel Álvarez Crijuela, D. Adolfo Rodríguez del Mazo, Cía de Seguros Generali y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad.

Por medio de la presente, conforme a lo acordado por la Il.tra. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia n° trece de Sevilla en resolución de esta fecha, se cita a D. José Manuel Álvarez Crijuela cuyo domicilio y paradero actuales se desconocen, se cita a dicho demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día dos de diciembre a las once horas de su mañana al objeto de asistir al juicio verbal señalado, bajo opercimiento de ser declarado en rebeldía y porarle el perjuicio a que hubiere lugar en caso de no comparecer.

Sevilla, veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.- La Secretaria.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1632/92)

El Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Granada

Hoce saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España, S.A. núm. 1046/90, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Don Juan Alfonso García Ruedo y Doña Ana Fuentes Montijano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Tercera Subasta: El día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas pasturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hoce saber que el rematante se obliga o mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Cosa situado en la calle Nuevo s/n, antes calle Queipo de Llano de la Villa de Escoñuela (Jaén). Mide siete metros y veintitrés centímetros de línea de fachado, y ocupa una superficie de ciento noventa y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Se compone de planta bajo destinada a local comercial con una superficie de ciento treinta y siete metros doce decímetros cuadrados, excepto portol de entrada; y plonto alta con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, con una superficie útil de noventa y ocho metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados según cédulo de calificación provisional. También tiene un potio existente en el fondo de la misma, en lo plonto bajo. Finca registral 2.555.

Ha sido valorado en siete millones setecientos sesenta mil pesetas.

Granada, 9 de septiembre de 1992.- El Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1919/92).

Doña María José Pereiro Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia Núm. Once de Sevilla y su partido.

Hago Saber: que por providencia de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumorio del Artº 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 589/90 se tramita en este Juzgado, promovido por Banca Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero, contra José Luis de Vicente Almodóvar y Rosario Guerrero Gordo sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la/s finca/s hipotecada/s que al final se describirá, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Primera: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda: Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresado anteriormente.

Tercero: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en lo Secretorio de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepto como bastante la titulación; y que los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

#### FECHA DE LAS SUBASTAS

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en C/ Alberche s/n, primera planta, Bda. El Juncal, a las trece horas de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día once de enero de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a la/s cantidad/es en que la/s finca/s ha/n sido tasada/s en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica/n. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día ocho de febrero. Servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se admitán posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día uno de marzo. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20% por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### BIENES OBJETO DE LAS SUBASTAS

Finca núm. 3.564 del Registro de la Propiedad núm. Ocho de Sevilla valorada en dieciséis millanes cuatrocientas mil pesetas (16.400.000).

No se admitirá postura que cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el art. 1.499 de la Ley de E.C.

Estarán de manifiesto en la Escribanía, los Títulos de propiedad de los bienes, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los arts. 1.496 y 1.493 de la Ley de E.C.

Subsistirán los cargos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 131, regla 8ª y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sevilla, 19 de octubre de 1992

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MADRID

### EDICTO (PP. 1920/92).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Madrid, a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos

La Ilma. Sra. Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, número 977/91, promovidos a instancias de Mita España, S.A. y en su representación la Procuradora de las Tribunales Doña Carmen Vinader Moraleda, contra Dolores Carbonero Molina y Antonio Pérez Gallego, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por la Sra. Procuradora Doña Carmen Vinader Moraleda, en nombre y representación de Mita España, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a don Antonio Pérez Gallego y Doña Dolores Carbonero Molina, declarados en rebeldía, a pagar a la parte actora la cantidad de 1.321.129 pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma, con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el art. 769 de la LEC, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Madrid, 19 de octubre de 1992.— El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de octubre de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2063/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, las Obras que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia técnica para el estudio de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas de las municipios integrados en el consorcio del Huelva y por la redacción de los proyectos de construcción de las obras necesarias. Concurso con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A5.341.750/0411

Presupuesta de contrata estimado: 118.737.903 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Clasificación requerida:

Grupo I, Subgrupa 1, Categoría D

Grupo II, Subgrupo 3, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación

exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.374.758 ptas.

Fianza definitiva: 4.749.516 ptas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plaza de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de diciembre de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al